

Franqueo
concedido

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Eres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo recibos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la Dirección de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abogan la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este BOLETÍN de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que sirvan de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Osceta del día 3 de Enero de 1915)

Gobierno civil de la provincia

ELECCIONES

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, para las elecciones que tengan lugar en el año de 1915:

Castrillo de los Polvazares.—La Escuela de niños de Castrillo.

Chozas de Abajo.—Distrito 1.º, Sección única, Chozas de Abajo: el local de la Escuela mixta de Chozas de Abajo, sito en la Plaza Mayor.—Distrito 2.º, Sección única, Ardónico: el local de la Escuela mixta de Ardónico, sito en la carretera.

Luyego.—Sección de Luyego: la Casa Consistorial, planta baja.—Sección de Priararzo: la Casa-Escuela de niños, planta baja.

San Emiliano.—Sección de San Emiliano: el local de la Casa-Escuela de San Emiliano.—Sección de Torrebarrio: la Casa-Escuela del mismo.

Santa Colomba de Somoza.—El local de la Escuela que fué de niños de este pueblo.

Vegarienza.—El local de la Casa-Escuela de Vegarienza, sito en la calle Real.

Villafranca del Bierzo.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, La Concepción: la Casa Escuela de niños, sito en la calle de Ribadedo, núm. 35.—Sección 2.ª, Valtuille de Arriba: la Casa-Escuela de Valtuille de Arriba.

Distrito 2.º, Sección única, Ayuntamiento: la Casa Escuela de niños, sito en la plaza de la Constitución, núm. 3.

Villagatón.—Distrito 1.º, Sección única: la Casa-Escuela de Villagatón.—Distrito 2.º, Sección única: la Casa-Escuela de Manzanal.

Villamudán.—Escuela nacional de niños.

Villamartín de Don Sancho.—La Casa Consistorial, local independiente.

Villamizar.—El local de la Casa-Escuela de Villamizar.

Villaquejada.—La Escuela de niños, situada en la calle de San Pedro, núm. 10.

Villaquilambre.—Distrito 1.º, Villaquilambre: la Casa-Escuela de niños y niñas de Villaquilambre.—Distrito 2.º, Villarrodrigo: la Casa-Escuela de niños y niñas de Villarrodrigo.

Villarejo de Orbigo.—Sección de Villarejo: el local de la Escuela de niños del mismo.—Sección de Villoria: el local de la Escuela de niños de este pueblo.

Villaturiel.—Distrito 1.º, Villaturiel: la Casa-Escuela del referido pueblo.—Distrito 2.º, Villarroaño: la Casa-Escuela de este pueblo.

Villazanzo.—El salón de la Escuela nacional mixta, sito en la calle de la Iglesia, núm. 19.

Zotes del Páramo.—La Escuela de niñas, Plaza Mayor.

(Se continuará)

León 2 de Enero de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

LISTA de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes:

En el partido de León

D. Salvador Carbajo Sánchez, aspirante á Juez de Onzonilla.

Se publica de orden del Ilmo. señor Presidente, á los efectos de la regla 5.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 30 de Diciembre de

1914.—El Secretario de gobierno,
Julian Castro.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

D. Francisco González, como Presidente accidental de la Junta administrativa de Villacedré, en nombre de ésta, según acuerdo de la misma, ha interpuesto en este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra resolución del Sr. Gobernador civil, de cuatro de Agosto de mil novecientos catorce, revocatoria del acuerdo de la Junta citada de Villacedré, de once de Mayo anterior, sobre aprovechamiento de las aguas de unas fuentes nacidas en terrenos privados del pueblo.

Y para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, se hace pública por el presente la interposición del recurso, á fin de que los mismos puedan, si quieren, coadyuvar en él á la Administración.

León, 3 de Diciembre de 1914.—José Rodríguez.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARIA.—SUMINISTROS

Mes de Noviembre de 1914

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones:

	Pts. Cts.
Ración de pan de 65 decágramos.	0 38
Ración de cebada de 4 kilogramos.	1 31
Ración de paja de 6 kilogramos.	0 38
Litro de petróleo.	1 00
Quintal métrico de carbón.	7 00

Pts. Cts.

Quintal métrico de leña	3 02
Litro de vino	0 40
Kilogramos de carne de vaca.	1 20
Kilogramos de carne de carnero	1 20

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 31 de Diciembre de 1914.—El Vicepresidente, Balbino Rodríguez.—El Secretario Interino, Antonio del Pozo.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Hallándose en descubierta los señores que se expresan á continuación por el canon sobre nichos y sepulturas adquiridas á temporalidad en el Cementerio municipal, se les requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, se presenten en las Oficinas de la Contaduría de este Excmo. Ayuntamiento, á satisfacer las cantidades que adeudan por dicho concepto; participándoseles que, transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago ó adquirirlas á perpetuidad, se entiende renuncian á cuantos derechos pudieran tener á la conservación de dichos nichos ó sepulturas, los cuales quedarán á disposición del Ayuntamiento:

D.ª Victoria Bustamante, el nicho núm. 20 de la derecha de la Capilla.

D.ª Carolina García, el ídem número 28 de íd. íd.

D. Leandro Rodríguez, el ídem número 22 de la derecha de la puerta de entrada.

D. Ramón Santalla, el ídem núm. 30 de íd. íd.

D.ª Felisa Azcárate, el ídem número 48 de íd. íd.

D. José Corica, el ídem núm. 66 de ídem ídem.

D. Idelfonso Velasco, el nicho número 72 de id. id.
 D. Nicanor Santos, el ídem número 84 de id. id.
 D. Gregorio Chacón, el ídem número 85 de id. id.
 Herederos de D. Juan Dantín, el ídem núm. 5 de la izquierda de la puerta de entrada.
 Herederos de D. Manuel Pérez Martín, el ídem núm. 48 de la id. id.
 D. Pedro Barthe, la sepultura de la galería de la derecha de la puerta de entrada, núm. 4.
 D. Cipriano Reyero, la ídem de la ídem ídem, núm. 6.
 D. Vicente Andrés, la ídem de la id. id., núm. 8.
 D.ª Josefa Cañón, la ídem de la id. id., núm. 15.
 D.ª Ana Llanos, la ídem de la ídem ídem, núm. 17.
 D. José Lobo, la ídem de la ídem ídem, núm. 21.
 D. Nicolás de las Cuevas, las ídem de la ídem, números 26 y 27.
 D. Gregorio Mezquita, las ídem de la ídem ídem, números 34 y 35.
 D.ª Pilar Casaprou y Pérez, la ídem de la izquierda de la puerta de entrada, núm. 11.
 Herederos de D. Juan Luengo, la ídem de la ídem ídem, núm. 2.
 D. Hipólito Lera, la sepultura del cuartel K, fila 8.ª, núm. 31.
 D.ª María Angeles Martínez Infante, la ídem K, fila 6.ª, núm. 51.
 D.ª Aurora Crespo, la ídem cuartel A, fila 4.ª, núm. 29.
 D. Francisco España, cuartel R, fila 5.ª, núm. 39.
 D. José Ramón, la ídem cuartel R, fila 5.ª, núm. 30.
 D. Antonio García Mauriño, la ídem cuartel D, fila 12, núm. 44.
 D.ª Agustina Jiménez, la ídem cuartel D, fila 13, núm. 6.
 D. Gumeriano Rodríguez, la ídem cuartel F, fila 12, núm. 38.
 D.ª Susana Salas, la ídem cuartel F, fila 13, núm. 14.
 D. Julio Valdel, la ídem cuartel K, fila 20, núm. 1.
 D.ª Francisca Idoeta, la ídem cuartel K, fila 14, núm. 43.
 D. Sotero Criado, la ídem cuartel K, fila 3.ª, núm. 44.
 D.ª Francisca Gomar, la ídem cuartel K, fila 14, núm. 42.
 D.ª María Palecios, la ídem cuartel K, fila 5.ª, núm. 3.
 D. Julián Rubio, la ídem cuartel K, fila 14, núm. 25.
 D. Doña Gracia Mons, la ídem cuartel C, fila 9.ª, núm. 24.
 D.ª Juana Ramos, la ídem cuartel E, fila 2.ª, núm. 45.
 D. Gregorio Díez de la Peña, la ídem cuartel E, fila 12, núm. 45.
 D.ª Juana González, viana de Antolín, la ídem cuartel D, fila 4.ª, número 14.
 D. Andrés Lasgabaster, la ídem cuartel L, fila 5.ª, núm. 45.
 D. Francisco González, la ídem cuartel K, fila 7.ª, núm. 43.
 D. Mariano Cordelero, la ídem cuartel K, fila 19, núm. 36.
 D. Fernando Díez, la ídem cuartel K, fila 11, núm. 14.
 D.ª Elena Moreno, la ídem cuartel F, fila 2.ª, núm. 2.
 D. Julián Rubio, la ídem cuartel F, fila 3.ª, núm. 24.
 D.ª Carmen Rodríguez, la ídem cuartel F, fila 2.ª, núm. 39.
 D. Rogelio Cañas, la ídem cuartel F, fila 11, núm. 40.
 D. Joaquín Saavedra Válgoma, la

ídem cuartel L, fila 17, núm. 7
 D.ª Elena Moreno, la ídem cuartel L, fila 2.ª, núm. 1.
 D. Anselmo Menéndez, la ídem cuartel L, fila 11, núm. 14.
 D. Sotero Bolaños, la ídem cuartel L, fila 24, núm. 24.
 D. Manuel Abastas, la ídem cuartel L, fila 20, núm. 15.
 D. Guillermo Montiel, la ídem cuartel L, fila 7.ª, núm. 31.
 D. Gregorio de Castro, la ídem cuartel C, fila 9.ª, núm. 5.
 D. Juan Brocada, la ídem cuartel C, fila 3.ª, núm. 12.
 D. Vicente García, la ídem cuartel C, fila 3.ª, núm. 18.
 D.ª Clotilde A. Borno, la ídem cuartel C, fila 4.ª, núm. 29.
 D. Felipe Lagerza, la ídem cuartel C, fila 9.ª, núm. 24.
 D. Camilo de Bas, la ídem cuartel C, fila 7.ª, números 38 y 39.
 León 29 de Diciembre de 1914. = El Alcalde, Lucio G.ª Lomas.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones celebradas en el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde

Con asistencia de once Sres. Concejales, se abre esta sesión a las diecisiete y treinta y dos.
 Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se votó el dictamen de la Comisión de Instrucción, que quedó empujado en la sesión anterior, en la instancia de la portera de la Escuela Normal, y fué desechado por siete votos contra cuatro.

Leído un oficio del Gobierno militar, transcribiendo otro del Excelentísimo Sr. Capitán general de la Región, en el que consta el ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento para cooperar a la construcción de un cuartel de Infantería, se acordó que el Sr. Alcalde represente al Ayuntamiento en este asunto.

Se acuerda pase a informe de las Comisiones de Instrucción y Hacienda, una instancia de los Maestros de Sección, en la que piden se les conceda más cantidad para casahabitación.

Se levantó la sesión a las dieciocho y cincuenta.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Sr. Alcalde

Con asistencia de diecisiete Concejales, se abre esta sesión a las diecisiete y veinticinco.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Visto el informe de la Comisión de Beneficencia, en el expediente instruido al Médico municipal Sr. Baibueno, se votó si procedía o no la separación de dicho funcionario, y se acordó no separarle por mayoría de diez votos contra ocho.

Se acuerdan varios pagos con cargo a sus capítulos.

Se aprobó la relación de gastos hechos durante el último trimestre en el material del servicio de limpieza.

Como propone el Sr. Comisario

de paseos, en la instancia de los señores hijos de Lorenzana, se acuerda que en la primavera se puden y den forma a las acacias que hay frente a la casa de estos señores, en la parte Norte.

Se concede autorización a don Manuel Martín Sandoval, para construir una casa-pajar, y a los señores Fernández para hacer una puerta de carro en una huerta.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda, una instancia de los vecinos de la calle de Guzmán, en la que piden se mejore la calle.

Se acuerda, en vista de lo que propone la Comisión de Obras en la proposición del Sr. Campo, referente al arreglo del caño de San Lorenzo, se acuerde pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda pagar el importe de las obras hechas por administración en el Cementerio, importante en 988 pesetas y 50 céntimos.

Visto el informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras, en la instancia de los vecinos de la plaza de afueras del Castillo, se acuerda que vuelva el asunto a la Comisión de Obras.

Se aprobó una proposición, en la que se pide el cobijamiento del reguero de la calle de la Torre.

Se procede a dar cuenta del presupuesto para 1915, y se acuerda quede ocho días sobre la Mesa y se discuta en sesiones extraordinarias.

Se acuerda que la subasta para el arriendo del servicio de limpieza, se celebre a las once de la mañana del domingo 18, y que el servicio empiece el 1.º de Noviembre.

Se levantó la sesión a las diecinueve y treinta y ocho.

Sesión del día 28

Presidencia del Sr. Alcalde

Con asistencia de quince señores Concejales, se abrió esta sesión a las diecisiete cuarenta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Leído un oficio de la Directora de la Normal de Maestras, en el que pide se hagan en la Escuela las obras que se acordaron en una Junta presidida por el Sr. Rector del Distrito Universitario, se acuerda pase a la Comisión de Instrucción.

Quedó la Corporación enterada de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Septiembre, por pesetas 32.751,58

Leído el acta notarial levantada del acta de la subasta del servicio de limpieza, se acuerda adjudicar definitivamente el servicio, a D. Miguel Matachana

Se acuerdan varios pagos con cargo a sus capítulos.

Se aprobaron los planos para la construcción de la casa del pueblo, y se acuerda pase la instancia a la Comisión de Hacienda, para lo que se refiere a la cobranza de derechos.

Se leyó una instancia de D. Fructuoso Vallejo, en la que da cuenta haber empezado una obra sin autorización, por creerlo innecesario; se acuerda que diga el Sr. Arquitecto si la casa está a la línea, y que después pase la instancia a la Comisión de Ensanche.

Se dió cuenta de una instancia del Médico municipal, Sr. Baibueno, pidiendo licencia, y se acuerda aplazar

la licencia hasta que el Sr. Andrés presente una proposición.

Se acuerda pase al Juzgado una pesa que se denuncia, por no reunir las condiciones legales.

Como solicitan varios vecinos de la plaza de Cantareros, se acuerda construir la acera a que se refiere.

Se dió cuenta de una instancia del Sr. Presidente de la Cooperativa Eléctrica, en la que pide que al hacer los obreros municipales las reparaciones del asfalto, higan también las correspondientes a la Cooperativa, abonando su importe; se acuerda no acceder a la solicitado.

Se aprueba un informe de la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto, en el que proponen no se vendan las parcelas de la plaza de afueras del Castillo.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, una proposición referente al arriendo de algunos impuestos.

Se levantó la sesión a las veinte.

Sesión extraordinaria del día 23, continuada hasta el 29

Presidencia del Sr. Alcalde

Con asistencia de quince señores Concejales, se abrió esta sesión a las diecisiete y treinta y nueve.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la convocatoria, que tiene por objeto la discusión y aprobación del presupuesto que ha de regir para el año de 1915, y se acuerda discutir el presupuesto artículo por artículo y concepto por concepto.

Se discutió y aprobó hasta el capítulo 5.º del presupuesto de ingresos, y transcurridas las horas reglamentarias, se suspendió la sesión, acordándose continuarla a las diecisiete del día siguiente.

Continuación del día 24

Presidencia del señor primer Teniente

Continúa la sesión anterior con asistencia de trece Sres. Concejales, a las diecisiete y treinta y tres.

En esta sesión fué discutido y aprobado hasta el concepto 2.º del artículo 8.º, que queda pendiente de aprobación, y se acuerda continúe la sesión a la misma hora del día 26.

Continuación del día 26

Presidencia del señor primer Teniente

Con asistencia de catorce señores Concejales, continúa la sesión a las diecisiete y treinta y ocho.

Se discutió en ella hasta el art. 4.º del capítulo 5.º de gastos, y se acuerda continúe la sesión el día 27, a las diecisiete.

Continuación del día 27

Presidencia del Sr. Alcalde

Con asistencia de catorce señores Concejales, continúa la sesión a las diecisiete y veintidós.

Se aprobaron todos los artículos y capítulos, hasta el art. 5.º del capítulo 5.º, ambos inclusive, y se acuerda continúe la sesión el día 28

Continuación del día 28

Presidencia del Sr. Alcalde

Con asistencia de diecisiete señores Concejales, continúa la sesión a las diecisiete y cincuenta.

Se aprueban todos los artículos del capítulo 6.º, los artículos del capítulo 7.º y los artículos 1.º al 7.º ambos inclusive, del capítulo 9.º, y se acuerda continuar la sesión el día 29.

Continuación del día 29

Presidencia del Sr. Alcalde

Con asistencia de dieciséis señores Concejales, continúa la sesión a las diecisiete y veintidós.

Se aprueban todos los restantes artículos y capítulos del presupuesto de gastos, y en su consecuencia, el presupuesto municipal para el año de 1915, cuyos ingresos ascienden a la cantidad de 545.352 pesetas con 38 céntimos, resultando un déficit de 26.158 pesetas y 25 céntimos, acordándose que la Comisión de Hacienda estudie y proponga los ingresos con que se ha de nivelar el presupuesto, y se levantó la sesión a las diecinueve.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde

Con asistencia de quince señores Concejales, se abrió esta sesión, a las diecisiete y catorce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria del día 23 y sus continuaciones, hasta el día 29. Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, detallado.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes de Noviembre, y se acuerda su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Visto un oficio del Gobierno civil, referente a las tiendas de tripalierías, se acuerda que se instalen en el Rastro Matadero.

Se adjudica definitivamente el suministro de carne para los acogidos en la Casa-Anilo, a D. Lino Sánchez.

Se acuerda extender una carta de pago de una sepultura, a nombre de D. Miguel González Salazar.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras, una instancia del contratista del pozo de la Plaza.

Leyda una instancia de la Directora de la Normal de Maestras, en la que pide se ejecuten obras, se acuerda no hacer obras, y que la Escuela de niñas no saiga de aquel local.

A propuesta del Sr. Campo, se acuerda variar los días en que se celebran las ferias, y que se anuncie. Se levantó la sesión a las diecinueve.

El presente extracto está tomado de las actas originales, a que me remito.

León 31 de Octubre de 1914.—El Secretario, José Datas Prieto.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 25 de Noviembre de 1914.—Aprobado:—Remítase al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL P. A. del E. A., José Datas Prieto. V.º B.º.—El Alcalde, García Lomas»

Alcaldía constitucional de Lucillo

Según me participa el vecino de Pobladora, Timoteo Cabaño, desagraviado de su casa el joven José Blanco, que se hallaba en su poder, procedente de la Casa Hospicio de Astorga hace varios años, ignorando su paradero desde el día 12 del actual, fecha en que se ausentó el in-

dicado joven; cuyas señas de éste son las siguientes: edad 16 años, pelo y ojos castaños, barbilampiño, estatura regular, color trigueño, boca y nariz reguñares; sin señas particulares; viste traje de corte oscuro, boina negra y zapatos borcegués, también negros.

Se ruega a toda clase de autoridades, procedan a la buca y captura del expresado joven, y caso de ser habido, lo conduzcan a la casa del Timoteo ó a la Casa-Hospicio de Astorga, de donde procede.

Lucillo 25 de Diciembre de 1914. El segundo Teniente Alcalde, P. O., Antonio Rodera.

Alcaldía constitucional de Astorga

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la provisión de una plaza de Inspector Veterinario, dotada con sueldo anual de 650 pesetas.

Las solicitudes y títulos profesionales de los aspirantes a ella, serán presentados en la Secretaría municipal dentro de los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Astorga 26 de Diciembre de 1914. El Alcalde, Rodrigo M. Gómez.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Ruego a los Sres. Alcaldes del partido de esta ciudad, se dignen nombrar representante que concurre a la Consistorial de esta población, a las once de la mañana del día 8 de los corrientes, a fin de celebrar sesión para proceder al examen, y en su caso aprobación, de las cuentas correspondientes a 1913 y 1914.

Ponferrada 1.º de Enero de 1915. Aniceto Vega.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales de este Ayuntamiento.

Las solicitudes han de ser presentadas ante esta Alcaldía en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes han de reunir las condiciones estipuladas en el artículo 125 de la ley Municipal, y quedan obligados a cumplir con las obligaciones que les impone el art. 125 y siguientes de la expresada Ley.

Las Omañas 22 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Joaquín Díez.

Alcaldía constitucional de Villadecanes

Por término de ocho días, se halla ausente al público en esta Secretaría, el repartimiento de censos para el próximo año de 1915; durante los cuales puedan interponer los vecinos las reclamaciones que condesciendan procedentes.

Villadecanes 24 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Rafael Cadróniga.

JUZGADOS

González Tuñón (Ramón), de unos 34 años, jornalero, grueso, bajo de estatura, domiciliado últimamente en Paradña, procesado en causa por muerte violenta de José Alonso, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, en el término de diez días; a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el correspondiente perjuicio.

Dado en Villafranca del Bierzo y Diciembre 23 de 1914.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Luis F. Rey.

Don Angel Ricardo Ibarra García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario pendiente en este Juzgado con el número 61 de orden, en el año actual, por falsedad y suplantación de firmas en una instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de esta provincia, contra Maximino Rodríguez Martínez y Francisco Valtuille Calvo, se acordó ofrecer a medio del presente edicto las acciones de dicho sumario, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Santiago Rivera y Pedro Rodríguez López, que se hallan en ignorado paradero, así como también a todos los que se crean perjudicados por el delito.

Dado en Villafranca del Bierzo a 24 de Diciembre de 1914.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Luis F. Rey.

Edicto de citación

Don Nicolás Alvarez, Juez municipal de Renedo de Valdetuejar y su distrito.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita a don José López, cuyo paradero se ignora, para que a las diez del día 16 del próximo Enero, se presente en esta casa Juzgado, sito en la villa de la fecha, a contestar a la denuncia y comparecencia en el juicio de faltas por sustracción de una oveja de la propiedad de D. Casto Díez, vecino de La Mata, según lo tengo acordado en proveído de esta fecha; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Renedo Valdetuejar a 23 de Diciembre de 1914.—Nicolás Alvarez.—P. S. M., Lázaro Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Contribución rústica, urbana y fiscal del año de 1911 al tercer trimestre de 1914, inclusive.

Don Lázaro Valtadares González, Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 20 del actual, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus deudoríos con la Hacienda, ni poderlo realizar los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los in-

muebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en los sitios de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte, en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 85 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

1.º Herederos de M.ª Antonia Sánchez, vecina de San Pedro.—Una casa, en el casco del pueblo de San Pedro, a la calle de la Iglesia; linda al E., calle Real; S., entrada; P., Conán González y José Sánchez, y N., José Sánchez; valorada en 300 pesetas. Cuya subasta tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Enero, a las once de la mañana, en la consistorial de La Erquina.

2.º Julianna Díez, vecina de La Debesa.—Una finca, trigal, secano, término de dicho pueblo, al sitio llamado «La Mueca», cabida de 4 celemines, ó sean 9 áreas y 39 centiáreas; linda al E., otra de Bernardino López; S., Miguel de Puga; P., Constantino Sánchez, y N., arroyo; valorada en 60 80 pesetas.

3.º Otra finca, de dicha deudora, trigal, secano, en dicho término, y sitio llamado «Jango», cabida de 4 celemines, ó sean 9 áreas y 39 centiáreas, la cual linda al E., con otra de Jacoba Hompanera; S., ídem; P., Teodomiro Rodríguez, y N., Antonio García; valorada en 48 pesetas.

4.º Antonia Penilla, vecina de Lugán.—Una finca, centenal, término de dicho pueblo, al sitio llamado «Carrecedo», cabida de una fanega y 8 celemines, ó sean 46 áreas y 97 centiáreas, que linda al E., camino de Valdeprado; S. y P., camino de Carrecedo, y N., Marcelino Robles; valorada en 84 pesetas.

5.º Lucía Robles, vecina de Debesa de Curueño.—Una finca, trigal, regadía, término de Lugán, al sitio de «El Rebollo», cabida de 2 celemines y 2 cuartillos, ó sean 3 áreas y 91 centiáreas, que linda al E. y P., presa; S., Gaspar Rodríguez, y N., Benigno Escapa; valorada en 60 pesetas.

6.º Otra finca, de la misma deudora, en dicho término, y sitio de los «Barreales», cabida de 3 celemines, ó sean 7 áreas y 4 centiáreas, que linda al E., otra de Colomán Escapa; S., Isaac Fernández; P., presa, y N., Saturnino Campillo; valorada en 97 60 pesetas.

7.º Fructuoso Escapa, vecino de Almazana.—Una finca, trigal, regadía, término de Lugán, y sitio llamado «El Rebollo», cabida de una fanega y 4 celemines, ó sean 35 áreas 2 centiáreas, que linda al E., otra de D. Vicente del Cano; S., ejido; P., Eloy Llamazares, y N., presa; valorada en 320 pesetas.

8.º Plácido Fernández, vecino de Ambassugas.—Una finca, trigal, regadía, término de Lugán, y sitio de

«Carrizal», cabida de una fanega, 4 celemines y 2 cuartillos, ó sea 35 áreas y 80 centiáreas, que linda al E., Compañía «L.ón Industrial»; S., Eracio de Lera; P., presa, y N., Gertrudía de Lera; valorada en 330 pesetas.

9.º Esteban Sánchez, vecino de Láziz.—Un prado regadío, término de Candanedo, al sitio llamado «Las Eras», cabida 4 celemines y 3 cuartillos, ó sean 7 áreas y 43 centiáreas, que linda al E. y M., camino; P., presa, y N., Tomás Prieto; valorada en 66,40 pesetas.

10. Rosalía Fernández, vecina de Láziz.—Una casa, en el casco del pueblo, á la calle de Curriello; linda al E., servidumbre; S., Antonio del Blanco; P., Hipólito Fernández, y Norte, Anacleto López; valorada en 50 pesetas.

11. Benito y Pedro Sánchez, de La Dbesa.—Una casa, en dicho pueblo, á la calle de Matarrero; linda al E., calle Real; S., calle de Ma-

rrillero; P., Albino Llamazares, y N., calle Real; valorada en 50 pesetas.

12. Angel del Castillo y Gaspar Rodríguez.—Una casa, en el pueblo de Vegaquemada, á la calle de las Eras; linda al E. y P., servidumbre; S., Bonifacio Córdoba, y N., José González; valorada en 100 pesetas.

Estas subastas tendrán lugar el día 10 del próximo Enero, á las diez de la mañana, en la Consistorial de Vegaquemada.

2.º Que los deudores, ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, puedan librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal débito, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, eatarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no ten-

drán derecho á exigir ningún otro que los presentados.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecho esto no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En La Losalia á 26 de Diciembre de 1914.—El Agente ejecutivo, Lázaro Valladares.—V.º B.º: El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

Requisitoria

Pérez Alvarez (José), hijo de Maximino y Filomena, natural de Quintanilla, provincia de León, avechudado en ídem, juzgado de primera instancia de Murias de Paredes, nació en 8 de Mayo de 1892, de oficio labrador, su estatura 1,750 metros, su estado soltero, sus señas personales y particulares se ignoran, procesado por falta á concentración en la Caja de Recluta de León. comparecerá en término de treinta días ante el señor primer Teniente don Gabriel Moyano Balbuena, del 6.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en esta plaza.

Valladolid 15 de Diciembre de 1914.—El primer Teniente Juez Instructor, Gabriel Moyano.

PROVINCIA DE LEON

AÑO DE 1914 MES DE OCTUBRE
Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	7
2 Tifo exantemático (2).....	2
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	4
4 Viruela (5).....	2
5 Sarampión (6).....	2
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueluche (8).....	1
8 Difteria y crup (9).....	7
9 Gripe (10).....	12
10 Cólera asiático (12).....	2
11 Cólera nostras (13).....	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	9
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	37
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	10
16 Cáncer y otros tumores malignos (36 á 45).....	20
17 Meningitis simple (61).....	16
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	48
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	65
20 Bronquitis aguda (89).....	51
21 Bronquitis crónica (90).....	11
22 Neumonía (92).....	30
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).....	43
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	13
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	166
26 Apendicitis y tífis (108).....	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	8
28 Cirrosis del hígado (113).....	8
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	20
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperales) (137).....	2
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	39
34 Senilidad (154).....	40
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).....	20
36 Suicidios (155 á 163).....	2
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	147
38. Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	46
TOTAL.....	885

León 14 de Diciembre de 1914.—El Jefe de Estadística, Federico Carrasas.

PROVINCIA DE LEON

AÑO DE 1914 MES DE OCTUBRE
Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	395 951
Absoluta.....	Nacimientos (1)..... 998 Defunciones (2)..... 885 Matrimonios..... 216
NÚMERO DE HECHOS.....	Por 1.000 habitantes: Natalidad (3)..... 2,52 Mortalidad (4)..... 2,24 Nupcialidad..... 0,55
Vivos.....	Varones..... 533 Hembras..... 465
NÚMERO DE NACIMOS.....	Vivos..... Legítimos..... 939 Ilegítimos..... 34 Expositos..... 25 TOTAL..... 998
Muertos.....	Legítimos..... 6 Ilegítimos..... 1 Expositos..... 2 TOTAL..... 7
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Varones..... 442 Hembras..... 443 Menores de 5 años..... 410 De 5 y más años..... 475 En hospitales y casas de salud..... 16 En otros establecimientos benéficos..... 10

León 14 de Diciembre de 1914.—El Jefe de Estadística, Federico Carrasas.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.